



AREA DE GESTIÓN 2

NUM. 28.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

---

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,  
Vicepresidente 2º de la Diputación  
Provincial de Castellón.

D. Vicente Gil Olmedo,  
Ayuntamiento de Almenara.

D. Floren Bravo González,  
Ayuntamiento de Alquerías del Niño  
Perdido.

MIEMBROS:

D. Jorge Lamparero Lázaro, Director  
General para el Cambio Climático.

D. Antonio Aznar Martín,  
Ayuntamiento de Altura.

D. Salvador Álvarez Carbonell,  
Vicepresidente 2º del Consorcio y  
Diputado de la Diputación de Valencia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vicenta Llanes Pérez,  
Ayuntamiento de Benifairó de Les  
Valls.

D. Francisco Salt Mocholi,  
Vicepresidente 3º y Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de Algimia d'Alfara.

D. Octavio Herranz López,  
Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.

ALCALDES/REPRESENTANTES DE  
MUNICIPIOS.

D. Filiberto M. Prats Asensi,  
Ayuntamiento Albalat dels Tarongers.

D. Jorge Picó Sánchez,  
Ayuntamiento de Castellново.

D. Miguel Silvestre Urban,  
Ayuntamiento de Caudiel.

D. Vicente Martí Pérez,  
Ayuntamiento Albalat dels Tarongers.

D. Vicente Lapuerta Serra,  
Ayuntamiento de Chilches.

D. Salvador Ventura Berenguer,  
Ayuntamiento de Alfondeguilla.

D. Rafael Sorribes Gómez,  
Ayuntamiento de Eslida.

D. Juan Arnal Font,  
Ayuntamiento de Algar de Palancia.

D. Robert Renau Ramón,  
Ayuntamiento de Estivella.

D. Manuel Hernández Ballester,  
Ayuntamiento de Geldo.

D. Jesús Monleón Peiró,  
Ayuntamiento de Jérica.

D. Joaquín José Llopis Casals,  
Ayuntamiento de La Llosa.

D. Vicent Esteve i Nebot,  
Ayuntamiento de Moncofa.

D. José Vicente Torres Escrig,  
Ayuntamiento de Navajas.

D. Mario A. García Bascónes,  
Ayuntamiento de Nules.

D. Antonio Hernández Villalba,  
Ayuntamiento de Petrés.

D. José Sevilla Ibars,  
Ayuntamiento de Quart de les Valls.

D. Vicente de Paúl de Garriga,  
Ayuntamiento de Segart.

D. Rafael Calvo Calpe,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Ramón Martínez Peiró,  
Ayuntamiento de Sot de Ferrer.

D. Agustín Melchor Poyo  
Ayuntamiento de Torres Torres.

D. Óscar Clavell López,  
Ayuntamiento de La Vall  
d'Uixó.

D. José Luís Jarque Almela,  
Ayuntamiento de La Vilavella.

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTORA:

D. M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay

ASISTEN:

D. Manuel Pesudo Esteve  
Oficial Mayor

D. Josep Guaita Agut.  
Jefe Sección Medio Ambiente.

-----

En la Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil diez, se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con objeto de celebrar Junta de Gobierno del Consorcio, conforme al siguiente



## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Actualización votos ponderados.
3. Expediente 1/2010 de modificación presupuestaria y del Presupuesto del ejercicio 2010.
4. Aprobación de la tarifa de compensación económica del complejo de valorización y eliminación de Algimia de Alfara.
5. Modificación de la tarifa provisional y transitoria de explotación de la Planta de Transferencia de Segorbe, para los conceptos de transferencia, transporte, valorización y eliminación de residuos, para los municipios integrados en el Consorcio y establecimiento de nueva tarifa por imputación de los costes de compensación económica al Ayuntamiento de Algimia de Alfara, para aplicar a aquellos municipios del Consorcio que no gestionen sus residuos por la Planta de Transferencia de Segorbe.
6. Dación de cuenta.
7. Turno abierto de palabras.

-----

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el pasado día dieciocho de diciembre de dos mil nueve, por el representante de Moncofa, se manifiesta que no constan las preguntas que formuló en la sesión pasada, por el Secretario se le indica que las reproduzca por escrito para su constancia en la presente acta. Sometida a votación se aprueba por los asistentes excepción hecha del representante de Moncofa, que se abstiene.

### 2.- ACTUALIZACIÓN VOTOS PONDERADOS

“Visto el artículo 17 apartado 2 de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos de las zonas III y VIII (Área de Gestión

2), en el que se establecen las reglas de ponderación para adoptar los acuerdos por parte de la Junta de Gobierno. De conformidad con estas reglas de ponderación, los votos de cada ente municipal vendrán determinados por el número de habitantes de dicho municipio.

Visto el Real Decreto 1918/2009 de 11 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2009, la Junta de Gobierno con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, por unanimidad, se acuerda la actualización de los votos ponderados de las entidades consorciadas basándose en las nuevas cifras de población referidas al 1 de enero de 2009, que quedará como sigue:

<b>ENTIDAD</b>	<b>POBLACIÓN 01-01-09</b>	<b>VOTO PONDERADO</b>
Generalitat Valenciana		32
Diputación de Castellón		16
Diputación de Valencia		16
Albalat dels Tarongers	1.113	2
Alfara de Algimia	538	1
Alfondeguilla	860	1
Algar de Palancia	558	1
Algimia de Alfara	1.086	2
Algimia de Almonacid	328	1
Almedíjar	252	1
Almenara	5.926	3
Alquerías del Niño Perdido	4.284	2
Altura	3.920	2
Artana	1.969	2
Azuébar	336	1
Barracas	184	1
Bejís	427	1
Benafer	180	1
Benavites	637	1
Benifairó de les Valls	2.137	2
Canet d'En Berenguer	5.569	3
Castellnovo	1.081	2
Caudiel	712	1
Chilches/Xilxes	2.872	2
Chóvar	347	1



## AREA DE GESTIÓN 2

Eslida	915	1
Estivella	1.352	2
Faura	3.535	2
Fuente la Reina	56	1
Gaibiel	201	1
Geldo	706	1
Gilet	2.983	2
Higueras	51	1
Jérica	1.672	2
Llosa (la)	962	1
Matet	113	1
Moncofa	6.014	3
Navajas	787	1
Nules	13.490	4
Pavías	61	1
Petrés	973	1
Pina de Montalgrao	147	1
Quart de les Valls	1.083	2
Quartell	1.468	2
Sacañet	85	1
Sagunto/Sagunt	66.070	8
Segart	134	1
Segorbe	9.244	3
Soneja	1.525	2
Sot de Ferrer	460	1
Teresa	297	1
Torás	245	1
Toro (El)	292	1
Torres Torres	588	1
Vall de Almonacid	267	1
Vall d'Uixó (la)	32.924	6
Vilavella (la)	3.397	2
Villanueva de Viver	64	1
Viver	1.754	2

### 3.-EXPEDIENTE NÚMERO 1/2010 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

“A la vista del Remanente de Tesorería para gastos generales que se desprende de la liquidación del Presupuesto del año 2009 del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), que ascendía a 82.519,83 €, permaneciendo en esta fecha sin disponer, y estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor, es necesario realizar una serie de gastos en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es crear dentro del capítulo IV, de transferencias corrientes, la partida 162-46100 “Transferencia corriente. Diputación de Castellón” en 65.000,00 € para la elaboración por el servicio de recaudación de la Diputación Provincial de la Ordenanza reguladora de la tasa por transferencia, valoración y eliminación de residuos urbanos de este Consorcio. Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a Junta de Gobierno para aprobación.

#### **Financiación**

La financiación se realizará con cargo al remanente líquido de Tesorería.

La Presidencia del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Junta de Gobierno, para su aprobación.

La Junta de Gobierno con el informe favorable de la Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente nº 1/2010 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), con el siguiente detalle:



AREA DE GESTIÓN 2

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>FUNCIONAL</u>	<u>ECONOMICO</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>IMPORTES</u>
162	46100	TRANSFERENCIA CORRIENTE DIPUTACIÓN DE CASTELLON	65.000,00€
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>65.000,00 €</b>
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>			<b>65.000,00 €</b>

**FINANCIACIÓN**REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

87000 R. T. FINANCIACION CREDITOS EXTRAORDINARIOS 65.000,00 €

**TOTAL FINANCIACION 65.000,00 €**

2.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.C.V. de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 4. APROBACIÓN DE LA TARIFA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE ALGIMIA DE ALFARA.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo, por el representante de Estivella, Sr. Renau, se hace uso de la palabra, solicitando como aclaración, todos los informes emitidos en la anterior sesión de diciembre en que se adoptó el acuerdo, para poder contrastar las contradicciones con el acuerdo adoptado. Por el Secretario se le contesta que en el acuerdo que se adoptó en dos de diciembre de 2009 por la Comisión de Gobierno se dio cuenta de todos los informes que había en ese momento, y la justificación y el razonamiento que se hizo en el debate esta incorporado en el acuerdo ya que fue en el debate cuyo extracto está en la sesión, donde se afloran los argumentos en virtud de los cuales se adoptó el acuerdo. Por el Sr. Salt se contesta

recordando que las compensaciones de Algimia de Alfara están recogidas en la documentación tenida en cuenta para la adjudicación del contrato y para aplicarse necesitan una base económica que son las operaciones por TM que se recogen en el acuerdo actual para que se puedan hacer efectivas desde el 1 de enero del presente año lo que asciende a 1'85 € que es lo que se está proponiendo aumentar en la tasa actual; estas serán las compensaciones fijas y cuando entre en funcionamiento la planta se recalculará todo. Es lo que se está tratando ahora, independientemente de que el Consorcio se deba comprometer a hacer llegar a todos los informes y la documentación completa que se precise, pero ahora lo que se está tratando es lo de Algimia de Alfara. El Sr. Renau, representante de Estivella se ratifica en la petición formulada de que se le faciliten los informes, y contesta que no habla en concreto de ninguno pueblo sino que entiende que no se debe comenzar a pagar hasta que la planta correspondiente esté en funcionamiento y considera que esto se está desorbitando incrementándose la tasa y al final los que pagarán las consecuencias son los vecinos.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los Sres. representantes de los municipios consorciados presentes, excepción hecha de los de Altura, Jérica, Albalat dels Tarongers, Torres Torres, Moncofa y Estivella que se abstienen adoptándose, en su consecuencia, el siguiente acuerdo por mayoría:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (Área de gestión 2), celebrada en fecha 18 de diciembre de 2009, se acordó la procedencia de abonar al Ayuntamiento de Algimia de Alfara las compensaciones no relacionadas con la entrada de residuos en plantas desde el 1 de enero de 2010, y solicitar a la empresa concesionaria la cuantificación económica de las mismas a los efectos correspondientes.

Visto el escrito de la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., con registro de entrada número 490, de fecha 11 de febrero de 2010, en el que se aporta el estudio económico solicitado, concretándose las aportaciones anuales a percibir por el Ayuntamiento de Algimia de Alfara, conforme al acuerdo de adjudicación de adjudicación del proyecto de gestión de residuos urbanos de fecha 14 de marzo de 2005. Siendo el detalle de las compensaciones el siguiente:

	<b>Compensaciones Adjudicadas (€)</b>		<b>Compensaciones (€/año) Propuestas (01/01/2010)</b>
Canon anual		anual	0,00
Gestión RSU	42.861,00	anual	42.861,00
Aportación inicial	270.000,00	Aportación inicial	0,00
Obras hidráulicas	90.000,00	Aportación inicial	0,00



## AREA DE GESTIÓN 2

Zonas verdes	10.000,00	anual	10.000,00
Reforestación	18.000,00	anual	18.000,00
Agenda 21 Local	10.000,00	quinquenal	2.000,00
Jardines	12.500,00	anual	12.500,00
Infraestructuras	15.000,00	anual	15.000,00
Puertas abiertas	6.000,00	anual	6.000,00
Coloquios	6.000,00	anual	6.000,00
Becas	12.000,00	anual	12.000,00
Premio Medio Ambiente	6.000,00	anual	6.000,00
Premios escolares	2.000,00	anual	2.000,00
<b>Total compensaciones directas</b>			<b>132.361,00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		13%	17.206,93
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>		6%	7.941,66
<b>TOTAL</b>			<b>157.509,59</b>

Visto que en el mencionado estudio económico, el número de toneladas de residuos tratadas por los municipios del consorcio y que son objeto de este proyecto de gestión, es de 85.000 tn/año. Estableciéndose, en consecuencia, una relación de 1,85 €/tn.

Por todo ello, vistos los informes técnico y de Intervención, la Junta de Gobierno con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, por mayoría con el voto favorable de los Sres presentes y la abstención de los representantes de Altura, Jérica, Albalat dels Tarongers, Torres Torres, Moncofa y Estivella, aprueban aplicar una tarifa provisional hasta tanto entre en funcionamiento la planta de Algimia, para hacer frente a los **132.361,00 €** a que ascienden las compensaciones previstas en el convenio con Algimia, de 1,85 euros (sin IVA) por tonelada de residuos tratada en el ámbito territorial del consorcio.

5. MODIFICACIÓN DE LA TARIFA PROVISIONAL Y TRANSITORIA DE EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE SEGORBE, PARA LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIA, TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, PARA LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVA TARIFA POR IMPUTACIÓN DE LOS COSTES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA AL AYUNTAMIENTO DE ALGIMIA DE ALFARA, PARA APLICAR A AQUELLOS MUNICIPIOS DEL CONSORCIO QUE NO GESTIONEN SUS RESIDUOS POR LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE SEGORBE.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo y sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría con el voto favorable de los Sres. presentes excepción hecha de los representantes de Moncofa y Estivella., adoptándose en su consecuencia el siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas III y VIII (Área de gestión 2), celebrada en fecha 18 de diciembre de 2009, por el que se acordó la procedencia de abonar al Ayuntamiento de Algimia de Alfara las compensaciones no relacionadas con la entrada de residuos en plantas desde el 1 de enero de 2010, y solicitar a la empresa concesionaria la cuantificación económica de las mismas a los efectos correspondientes.

Visto el escrito de la mercantil concesionaria Reciclados Palancia Belcaire, S.L., con registro de entrada número 490, de fecha 11 de febrero de 2010, en el que se aporta el estudio económico solicitado, concretándose las aportaciones anuales a percibir por el Ayuntamiento de Algimia de Alfara, conforme al acuerdo de adjudicación del proyecto de gestión de residuos urbanos de fecha 14 de marzo de 2005.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del consorcio, de fecha 24 de octubre de 2008, se aprobaron las tarifas provisionales y transitorias de la estación de transferencia de residuos de Segorbe, para los conceptos de transferencia, transporte, valorización y eliminación.

Visto que las compensaciones económicas al Ayuntamiento de Algimia de Alfara, no estaban contempladas en el estudio económico que sirvió de base para el establecimiento de las citadas tarifas.

Visto el informe técnico en el que se consideran conformes los conceptos compensatorios y sus cuantías con las contempladas en el proyecto de gestión aprobado. También, que los costes se reparten entre las 85.000 toneladas de residuos que entran en la planta de transferencia de Segorbe y de Sagunto.



AREA DE GESTIÓN 2

También, que este incremento de cánones debe repercutirse en los actuales para la solución transitoria que se está llevando a cabo y que finalizará cuando entre en funcionamiento la solución definitiva.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de febrero de 2010, la Junta de Gobierno con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, por mayoría, con el voto favorable de los Sres. asistentes excepción hecha de los Sres representantes de Estivella y Moncofa, se acuerda:

Primero.- Modificar la tarifa de explotación de la planta de transferencia de Segorbe e imponer una nueva tarifa por compensaciones económicas al ayuntamiento de Algimia de Alfara, del siguiente modo:

A) Municipios integrantes del consorcio que gestionen sus RS a través de la planta de transferencia de Segorbe:

- Tarifa a aplicar desde 1 de enero hasta 30 de junio 76,26 €/Tm, siendo 71,27 la base y 4,99 el IVA al 7%.
- Tarifa a aplicar desde el 1 de julio hasta la puesta en funcionamiento de la planta de Algimia d'Alfara, de 76,97 €, siendo la base 71,27 €/Tm y 5,70 € el IVA al 8%.

B) Municipios integrantes del consorcio pero que no utilicen la planta de transferencia de Segorbe:

- Desde el 1 de enero al 30 de junio 1,98 €/Tm, siendo la base de 1,85 € y 0,13 € el IVA al 7%.
- Desde 1 de julio hasta la puesta en funcionamiento de la planta de Algimia d'Alfara 2 €/Tm, siendo la base 1,85 € y 0,15 € el IVA al 8%.

Segundo.- Los servicios relacionados con las tarifas contempladas en el apartado A) serán facturados por Reciclados Palancia Belcaire, SL a los Ayuntamientos usuarios de la instalación. Las tarifas del tipo B) se cobrarán directamente por el Consorcio previa liquidación que será aprobada por la Comisión de Gobierno y con la tramitación que proceda reglamentariamente.

Tercero.- Proceder a su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Castellón y de Valencia.”

## 6. DACIÓN DE CUENTA.-

6.1.-Se da cuenta del Decreto del Consorcio num. 1 de 25 de Enero, aprobando la liquidación del Presupuesto del Consorcio, que literalmente es como sigue:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formada la liquidación del presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), del ejercicio dos mil nueve e informada por la Intervención, vengo a aprobar la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos	88.162,40	65.363,39
2 (+) Derechos pendientes de cobro	46.114,75	107.820,33
De Presupuesto Corriente	31.657,04	31.146,81
De Presupuestos Cerrados	14.763,42	76.979,12
De Operaciones no presupuestarias		
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	305,71	305,71
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	36.993,90	64.699,00
De Presupuesto Corriente	5.856,00	33.746,00
De Presupuestos Cerrados	13.420,00	19.632,00
De Operaciones no presupuestarias	17.717,90	11.321,00
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	97.283,25	108.484,72
II. Saldos de dudoso cobro	14.763,42	
III. Exceso de Financiación Afectada		
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales ( I-II-III)	82.519,83	108.484,72

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del R.D.L 2/2004, de 5 de



Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Lo manda y lo firma el Sr. Presidente del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) en Castellón de la Plana, a 25 de enero de 2010, de lo que, como Secretario, certifico.”

La Junta de Gobierno del Consorcio quedó enterada.

6.2.-Se informa a la Junta de que con fecha 23 de Febrero 2010, ha tenido entrada en Registro del Consorcio, con el numero 493, solicitud de aprobación de puesta en marcha en dos fases de la instalación de valorización de residuos urbanos de Algimia de Alfara, en la que se plantea una fase primera de junio a noviembre de 2010, de pretratamiento compostaje y expedición de rechazo, y una segunda fase de diciembre de 2010, de puesta en marcha completa de la instalación, acompañando los correspondientes planos gráficos de las expresadas fases.

La Junta queda enterada.

Por el Sr. Salt, Alcalde de Algimia de Alfara se reitera la invitación a todos los miembros del Consorcio para que visiten la planta que se está terminando de construir. Por el Sr. representante de Segorbe, se propone y así se acepta, que se organice una visita colectiva desde el Consorcio.

## 7.- TURNO ABIERTO DE PALABRAS.-

7.1.- Por el Representante de Moncofa, se solicita que se le conteste a las preguntas: 1) Si todos los pueblos consorciados llevan la basura a la planta de transferencia de Segorbe. 2) A donde se llevan los residuos que salen del tratamiento del centro de Segorbe, y 3) Si se trata de un vertedero autorizado.

Por el Sr. Director General se le contesta que por la Generalitat se exige que todos los residuos se lleven a un vertedero autorizado y pide que si alguien detecta que no lo hace así, que lo denuncie al Seprona porque está cometiendo un delito y tiene la obligación legal de denunciarlo. El concesionario es un agente del Consorcio y tiene la obligación de informar al Consorcio lo que se le pida. Por otro lado, informa de

que la planta de Vall d'Uixó dispondrá de autorización ambiental integrada antes de marzo.

7.2.- Por el Representante de Estivella, se solicitan todos los informes emitidos para el acuerdo del pago de compensaciones a los municipios, que se adoptó en la sesión de diciembre de 2009.

7.3.- Por el representante de Jérica se pide que conste en Acta, que considera una descortesía que el Presidente Sr. Aparici se haya ausentado antes de terminar la sesión para asistir a los actos organizados sobre materia turística en Valencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

